

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 44 - 200 EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 23 NOV. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo Número 298-2006 del 08 de junio de 2006, y la Escritura Pública Número 274 del 24 de julio de 2006, se conformo el Fideicomiso "EVENTO ASAMBLEA BID 2007", para el financiamiento de la organización de la Cuadragésima Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Vigésima Segunda Reunión Anual de la Corporación Interamericana de Inversiones, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala en marzo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7. del Acuerdo Gubernativo Número 298-2006 faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar las operaciones presupuestarias contables y financieras, necesarias para la transmisión de los recursos que le correspondan aportar al fideicomiso, por lo que se hace necesario efectuar una transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 561, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, y el Decreto Número 92-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículo 41., literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
32 68	Ministerio de Finanzas Públicas Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		8,000,000
	TOTAL:	11		8,000,000 8,000,000	8,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito Q.	Crédito Q.
Total:	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento		<u>8,000,000</u> 8,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>8,000,000</u> 8,000,000	

ARTICULO 2. La transferencia de asignaciones por valor de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.8,000,000) contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
L. U. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



4